



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVII A.202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 23 de junio de 2009  
No. 114

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR** por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y

Administrativa dictó sentencia dentro del expediente 31755/06-17-09-2, en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/1253/2006 en contra de G C Constructora, S.A. de C.V.

**AVISOS JUDICIALES:** 2232, 2231, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2244, 660-BI, 661-BI, 662-BI, 663-BI, 664-BI, 665-BI, 666-BI, 831-AI, 837-AI, 838-AI, 2246, 2247, 2248, 2249 y 833-AI.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2250, 2241, 2242, 2243, 834-AI, 836-AI, 832-AI y 2245.

**“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”**

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR** por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dictó sentencia dentro del expediente 31755/06-17-09-2, en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/1253/2006 en contra de G C Constructora, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Expediente RS/0094/2006.

### CIRCULAR No. 18/164/CFE/CI/AR-S/0009/2009

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas que la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dictó sentencia el seis de noviembre de dos mil ocho, dentro del expediente 31755/06-17-09-2, en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/1253/2006, de siete de julio de dos mil seis, emitida por esta Área de Responsabilidades del Organó Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, en el procedimiento administrativo de sanción que se cita al rubro, en contra de GC Constructora, S.A. de C.V.; por tanto, se deja sin efectos el fallo a que se ha hecho referencia, en el que se le aplicó una inhabilitación por el plazo de tres meses.

México, D. F., a 12 de enero de 2009.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Organó Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Fernando Escandón Yuso**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de enero de 2009).

**AVISOS JUDICIALES**
**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y  
 DE JUICIOS ORALES  
 DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
 E D I C T O**

En el expediente número 389/2007, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada JOSEFINA OLIVARES CARMONA en su carácter de endosatario en procuración de JUAN SERRANO MONROY, en contra de FELIPE JIMENEZ MORALES y LOURDES SAAVEDRA ABASOLO, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día diez de julio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en: 1.- Una lavadora marca mabe jumbo para 16 kg. Color azul con blanco, modelo LMC16T V, serie 0602M196142, redonda, con una de las ruedas doblado en regulares condiciones; el C. Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tianguistenco, México, ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores y sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$1,750.00 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda, dado en Tianguistenco, México, a los once días del mes de junio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

2232.-23, 24 y 25 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
 Y DE JUICIOS ORALES  
 DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
 E D I C T O**

En el expediente número 389/2008, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada JOSEFINA OLIVARES CARMONA en su carácter de endosatario en procuración de la señora MARIBEL CAYETANO GALINDO en contra de MARGARITA ZARAGOZA CLEMENTE, se señalaron las diez horas del día uno de julio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en: 1.- Un televisor marca Sony, color gris metálico, modelo XY-25F5120, serie 4112368, de aproximadamente de 25 pulgadas, con ocho botones frontales para su funcionamiento con tres entradas frontales para audio y video, con la tapa que cubre los botones rota, en general en regulares condiciones de uso; sin comprobar su funcionamiento, con control remoto de la misma marca, color gris, 31 botones para su funcionamiento, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, con antena de conejo; 2.- Un DVD marca Daewoo, modelo HC-4230NT, serie MX71002340, dieciocho entradas traseras para audio y video, con ocho botones frontales para su funcionamiento, color gris metálico; control remoto color gris oxford con cuarenta y ocho botones para su funcionamiento, fondo color negro, en regulares condiciones para su funcionamiento, sin comprobarlo. El C. Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres

días, convocándose a postores, y sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda, dado en Tianguistenco, México, a los dos días del mes de junio de dos mil nueve.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.- Rúbrica.

2231.-23, 24 y 25 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

EXP. No. 183/2009.

 DEMANDADO: TOMAS SANCHEZ JUAN  
 JUICIO: ORDINARIO CIVIL USUCAPION

REYNA JUAREZ BASURTO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapión respecto del lote de terreno número 26, de la manzana "G", de la colonia Vergel de Guadalupe de esta ciudad, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 27, al sur: en 20.00 metros con lote 25, al oriente: en 10.00 metros con lote 11, al poniente: en 10.00 metros con calle Chihuahua. Con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió dicho inmueble por medio de un contrato privado de compraventa que realizó con el señor Tomás Sánchez Juan, el día siete de septiembre de mil novecientos noventa, en consecuencia de lo anterior, le fue entregada la posesión del inmueble, misma que ha ostentado de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietaria.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de junio del año dos mil nueve.- Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.- Rúbrica.

2233.- 23 junio, 2 y 13 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

DEMANDADO: MANUEL FLORES ARELLANO.

En el expediente 120/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ, en contra de MARIA ALEJANDRA MEJIA ROMERO, demanda las siguientes prestaciones:

a).- La declaración, en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que soy propietario del inmueble ubicado en Cauhtémoc lote dos (02), manzana doscientos ocho (208), fraccionamiento Azteca, hoy Ciudad Azteca, en Ecatepec de Morelos, Estado de México.

b).- La entrega que deberá hacer la demandada del inmueble antes mencionado con sus frutos y acciones.

c).- La nulidad del título de propiedad que obra en la escritura número ocho mil sesenta y cuatro (8064) del protocolo del Notario Público ciento cuarenta y cuatro (144) del Distrito Federal, Licenciado Alfredo G. Miranda Romero, de fecha quince (15) de junio de mil novecientos noventa y seis (1996), y que contiene el contrato de compraventa celebrado entre el señor MANUEL FLORES ARELLANO con el carácter de vendedor y la ahora demandada MARIA ALEJANDRA MEJIA ROMERO, como compradora.

d).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Doy fe.-

Ecatepec de Morelos, Estado de México, diez de marzo del año dos mil nueve.- Doy fe.- La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.- Rúbrica.

2234.- 23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN – CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A OSCAR ZARATE ARECHAVALA y SARA MOLJO PEREZ.**

GUADALUPE AMADOR LUEVANO, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 1302/2008, Juicio Ordinario Civil en contra de OSCAR ZARATE ARECHAVALA y SARA MOLJO PEREZ, las siguientes prestaciones: a).- La declaración de que la actora es propietaria del inmueble ubicado en calle Río Acajoneta, número uno, planta baja, colonia Colinas del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por haber operado a su favor la prescripción positiva respecto de dicho inmueble. b).- La declaración de que ha prescrito a favor de la suscrita, mediante resolución judicial, la posesión que tiene sobre el inmueble antes mencionado, y por lo tanto se ha convertido conforme a derecho en única propietaria respecto de dicho bien materia de este juicio. c).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación y tildación del asiento registral en el que se encuentra inscrito dicho inmueble ubicado en calle Río Acajoneta, número uno, planta baja, colonia Colinas del Lago,

municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a favor de los demandados, cuyos datos de inscripción son los siguientes: partida 833, volumen 194, libro primero, sección primera, de fecha dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, y en su lugar se asiente el nombre de la actora, previa sentencia definitiva que se dicte en el presente asunto. d).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados OSCAR ZARATE ARECHAVALA y SARA MOLJO PEREZ, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se les previene que si pasado este término no comparecen a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial; se expide el presente a los veintiséis días del mes de enero de dos mil nueve.- Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.- Rúbrica.

2235.- 23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**ATENCION: FINANCIADORA DE VENTAS, S.A.,  
CONSTRUCTORA VIVEROS DE MEXICO, S.A. y VIVEROS  
DE LA LOMA, S.A.**

Se hace de su conocimiento que: CARLOS GUZMAN TORRES, bajo el número de expediente 97/2006, promueve bajo Juicio Ordinario Civil acción reivindicatoria, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La declaración que se tiene dominio del inmueble ubicado en calle Viveros de Campeche, número 22, fraccionamiento Viveros de la Loma, ubicada en la ampliación de la zona urbana de Tlalnepantla, Estado de México. B) Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del inmueble antes indicado. C) El pago de los gastos y costas. Hechos.- 1.- En fecha diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, contrahe matrimonio con Anita Villanueva Alejandre, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- En fecha diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco, adquirí el inmueble antes descrito. 3.- Aproximadamente en el mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, me separé de mi señora esposa. 4.- En fecha catorce de octubre del año dos mil cuatro, falleció mi señora esposa. 5.- En fecha veintiuno de octubre del año dos mil cuatro sostuve una conversación con mi hijo Carlos Francisco, con el cual manifesté mi deseo de vender el inmueble materia de la litis. 6.- En fecha treinta de octubre del año dos mil cuatro, a pesar de haber solicita la desocupación y entrega del inmueble, mis hijos se negaron rotundamente a hacer entrega del mismo. En fecha veintuno de febrero del año dos mil seis los demandados CARLOS FRANCISCO GUZMAN VILLANUEVA, GILDARDO ALBERTO GUZMAN VILLANUEVA y GERARDO EUGENIO GUZMAN VILLANUEVA dieron contestación a la instaurada en su contra, siendo los siguientes puntos en cuanto a la prestación: se niega que hoy el actor, tenga derecho a las prestaciones que relaciona en los incisos A) B) y C). En los hechos.- 1. Por tratarse que no es un hecho propio, ni se niega ni se afirma. 2. Es falso en virtud de que

tenemos la posesión desde hace más de treinta y cinco años. 3 y 4 El hecho ni se niega ni se afirma. 5 y 6 Son falso lo asentado por el actor. Asimismo en la contestación de demanda de GILDARDO ALBERTO GUZMAN VILLANUEVA, reconviene de CARLOS GUZMAN VILLANUEVA las siguientes prestaciones: A) En cumplimiento del contrato de compraventa de fecha diez de octubre de 1989, el otorgamiento y firma de escritura del inmueble ubicado en la sección siete, lote 22 de la manzana 25-IV. B) El pago de los gastos, impuestos y derechos que se causen por la formalización e inscripciones de la escritura pública. C) El pago de gastos y costas. Hechos.- I.- Con fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve el ahora demandado CARLOS GUZMAN TORRES, celebró contrato privado de compraventa con el compareciente siendo materia de este contrato el inmueble de la sección siete, lote 22 de la manzana 25-IV. II.- El inmueble materia de la litis tiene una superficie de 120 metros cuadrados. III.- La operación fue pactada en \$5,000,000.00. IV.- La vendedora se obligó a concurrir ante el fedatario público, a otorgar y firmar escritura pública. V.- Por lo que refiere al interés que pudiera tener del tercero señor MARGARITO AVILA ESCALONA se presume en razón de que los recibos del pago de impuesto predial y el consumo de agua potable, se vienen realizando a nombre de éste. VI.- Los antecedentes registrales del inmueble son: partida 265, volumen 94, libro primero, sección primera, de fecha trece de enero de 1968. VII.- De igual forma el inmueble reporta un gravamen parcial que se encuentra asentado en la partida 481, volumen 38, libro primero sección primera, de fecha dos de abril de 1964.

Integrando el LITIS CONSORCIO PASIVO de FINANCIADORA DE VENTAS, S.A., CONSTRUCTORA VIVEROS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA y VIVEROS DE LA LOMA, S.A., BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

Por auto de fecha once de febrero del año dos mil nueve, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanitla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los demandados FINANCIADORA DE VENTAS, S.A., CONSTRUCTORA VIVEROS DE MEXICO, S.A. y VIVEROS DE LA LOMA S.A., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fijese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial.

Dado en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de marzo de dos mil nueve.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Dionicio Sánchez.- Rúbrica.  
2236.- 23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MONTEJANO BEJARANO PATRICIA y JUAN ANTONIO SUAREZ GONZALEZ, con número de expediente 735/2008, la

C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto con fecha once de mayo del año en curso que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, tomando en consideración que de constancias de autos las que gozan de pleno valor probatorio atento al artículo 327 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles se desprende que la parte demandada no exhibió avalúo correspondiente, en tal virtud con fundamento en el numeral 486 fracción I y II del Ordenamiento en cita se le tiene por conforme con el dictamen exhibido por su contraria. Como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio en primera almoneda, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo; para que tenga verificativa la audiencia de remate se señalan las diez horas del quince de junio de dos mil nueve. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 Moneda Nacional. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la receptoría de rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del juzgado, a efecto de dar publicidad al remate, tal y como lo dispone el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene por autorizadas a las personas que se mencionan en el curso de cuenta para oír y recibir notificaciones.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Licenciada Alejandra Beltrán Torres, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Susana Sánchez Hernández quien autoriza y da fe. Doy Fe.- México, Distrito Federal, a catorce de mayo de dos mil nueve.

Dada cuenta con los presentes autos, con fundamento en el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el auto de once de mayo del año en curso en relación a la fecha de audiencia de remate en primera almoneda, siendo la correcta diez horas del quince de julio del año en curso: la que deberá celebrarse respecto del inmueble hipotecado, ubicado en casa 18 del condominio marcado con el número oficial 3, de la calle Retorno de José María Morelos, lote 52, manzana 1, sección uno del fraccionamiento Los Héroes de Ecatepec, Estado de México, lo anterior para los efectos conducentes.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Alejandra Beltrán Torres, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Susana Sánchez Hernández quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico "El Diario de México", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

México, D.F., a 14 de mayo de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.  
2237.- 23 junio y 3 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD NACIONAL DE CAPITAL VARIABLE, que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ARMANDO MAURICIO SANTIAGO, expediente número 932/2007, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo del año dos mil nueve. Agréguese a su expediente número 932/2007, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día quince de julio del año en curso, respecto del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en casa habitación de interés social identificada con la letra B, lote número 4, manzana 23, calle Laguna de Coyuca, ubicada en el fraccionamiento denominado comercialmente como Real de Costitlán II, ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, con una superficie de 50.150 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirven de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 74 a la 90 de los presentes autos, la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es \$195,333.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$29,300.00 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los estrados de este Juzgado y en el periódico El Diario de México, toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los Estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Secretario Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 04 de junio del 2009.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

2238.-23 junio y 3 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ordinario civil promovido por OSCAR EDUARDO CRUZ MENDIOLA, como apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAREZ GALARZA FRANCISCO y PAULA VAZQUEZ ORTIZ, el Juez Cuarto Civil de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 867/03, ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate respecto al bien inmueble embargado en

autos, el día veintiuno de noviembre del dos mil seis, ubicado en calle Canal de Suez, lote diez, manzana diecisiete, número oficial diecinueve, condominio diez, departamento trescientos uno, de la unidad habitacional Avenida Central (anteriormente conocido como Desecación del Lago de Texcoco, sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra las cantidades de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), toda vez que el inmueble señalado se encuentra valuado en dicha cantidad, y señalándose para el remate las trece horas del día nueve de julio de dos mil nueve. Anunciando su venta por una sola vez, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, debiendo mediar cuando menos siete días entre la publicación y la almoneda. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2239.-23 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 07/2004, relativo al juicio ordinario civil (rescisión de contrato de otorgamiento de crédito) en contra de MARTHA FRANCISCA GARCIA SORIA y ADRIAN BARRIOS NIEVES, en el cual la Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día tres de julio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en calle Ray o Vac., lote condominal 5, manzana 2, segunda sección, edificio G, departamento 102, de la Unidad Habitacional "Jardines de los Báez", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que en mayor monto fue fijado al inmueble descrito, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado por dicho avalúo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles por lo que se ordenó convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Boletín Judicial, y en tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de junio del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

2240.-23 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 212/2005, relativo al juicio de controversia del orden familiar sobre divorcio necesario, promovido por JORGE OSORIO GOMEZ en contra de MARIA DEL CARMEN VILCHIS SANCHEZ, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto dictado en el incidente de liquidación de sociedad conyugal en fecha veintinueve de mayo del dos mil nueve, señaló las once horas del día tres de julio del dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble marcado con el número 10, de la manzana 198, ubicado en el Callejón 3, Norte 9, de la Villa

de Colorines, municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 30.00 y 20.00 metros respectivamente, con Concepción Quintana Consuelo y Oliva Velázquez, al sur: en tres líneas de 29.60, 8.00 y 9.30 metros respectivamente con Manuela Peñaloza, al oriente: en tres líneas de 9.00, 4.60 y 2.00 metros respectivamente con Callejón 3 Norte 9, y al poniente: 4.30 metros con Librado Vera Cárdenas, con una superficie de 496.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial bajo el asiento número 5854, del volumen XX, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de agosto de 1974, anunciando su venta en forma legal por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$901,560.00 (NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por la perito partidor, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.-Valle de Bravo, México, quince de junio del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2244.-23 junio.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 611/2009, JUAN CARLOS MUÑOZ JIMENEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble denominado Arcotitla, ubicado en la Cabecera Municipal de Tepetlixpa, Estado de México, con una superficie de 145.97 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 23.55 metros y colinda con Panteón Municipal, sur: 14.25 metros y colinda con Antonio y Anatolio ambos de apellidos Muñoz Ramírez, al sur: 5.80 metros con Antonio y Anatolio de apellidos Muñoz Ramírez, al oriente: 6.00 metros y colinda con Gloria Aguilar Aragón, actual propiedad de su hija Erika García Aguilar, al otro oriente: 2.70 metros con propiedad con Antonio y Anatolio de apellidos Muñoz Ramírez, al poniente: 8.60 metros y colinda con Panteón Municipal.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, a los quince días del mes de junio del año dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

660-B1.-23 y 26 junio.

---

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SERGIO ALBERTO CARMONA RODRIGUEZ.  
EXPEDIENTE: 405/2009.

Se le hace saber que la señora DANIELA SOL GARCIA BENITEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La

disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos DIANA VALERIA y SERGIO DANIEL de apellidos CARMONA GARCIA, D).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, a favor de sus menores hijos, y E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el boletín judicial y se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

661-B1.-23 junio, 2 y 14 julio.

---

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 232/2009.  
C. MARIA VIERA MEZA.

EI C. SILVERIO CABRERA HERNANDEZ, le demanda en el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, b).- El pago de gastos y costas que origine el juicio, fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que narra e invoca, principalmente en que ambas partes se encuentran separados de común acuerdo desde el ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, que el último domicilio que se conoce de la demandada es el ubicado en calle Cigarra número 13, colonia Benito Juárez, ciudad Nezahualcóyotl, y por ignorarse su domicilio actual, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y las subsequentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

662-B1.-23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARCOS DAUDEN OGAZON y ELIZABETH GUZMAN DE DAUDEN.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha diez de febrero del año dos mil nueve, y toda vez que no fue posible localizar su domicilio, se ordenó realizar su emplazamiento al presente juicio a través de edictos, por lo que se le hace saber que la parte actora MARIA GARCIA GARCIA, por su propio derecho en el expediente número 645/08, tramitado en este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Nezahualcáyotl, México, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 48 cuarenta y ocho, manzana 92 noventa y dos, de la calle 16 Dieciséis, (ahora Iglesia de Santo Domingo), número oficial 294 doscientos noventa y cuatro, ubicado en la colonia Evolución en esta ciudad de Nezahualcáyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 151 ciento cincuenta y un metros cuadrados 38 treinta y ocho decímetros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16 dieciséis metros con 82 ochenta y dos centímetros y colinda con lote 47 cuarenta y siete, al sur: 16 dieciséis metros con 82 ochenta y dos centímetros y colinda con lote 49 cuarenta y nueve, al oriente: 9 nueve metros y colinda con calle 16 Dieciséis y al poniente: 9 nueve metros y colinda con lote 23 veintitrés, acción que ejercita, argumentando entre otras cosas que: El inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de los hoy demandados, que con fecha diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve celebró contrato de compraventa respecto del mismo, el cual fue pagado en su totalidad, que desde esa fecha sus vendedores le entregaron la posesión, la cual detenta de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, realizando actos de dominio y en calidad de propietario, en consecuencia, solicita que judicialmente se le declare propietario del inmueble en cuestión. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcáyotl, México, a 06 seis de marzo de 2009 dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

663-B1.-23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 88/2009.

DEMANDADA: CONCEPCION GOMEZ VIUDA DE VILLALOBOS.

OMAR VELAZQUEZ MENDOZA, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto de una fracción de terreno del inmueble que se ubica en calle Valle

de Bravo, lote 14, manzana 79 número oficial 83, colonia Maravillas en ciudad Nezahualcáyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 metros con calle Valle de Bravo, al sur: en 7.00 metros con lote 14, al oriente: en 11.36 metros con mismo lote 14, al poniente: en 11.36 metros con lote 13, con una superficie de 79.52 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en el hecho cuatro de su demanda que con fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato de compraventa con la señora CONCEPCION GOMEZ VIUDA DE VILLALOBOS, respecto de la fracción de terreno antes mencionado, por la cantidad de OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., pagándose dicha cantidad en efectivo y en una sola exhibición, entregándole la posesión física y jurídica en la misma fecha lo posee en calidad de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe, ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide en ciudad Nezahualcáyotl, México, a tres de junio del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benitez.-Rúbrica.

664-B1.-23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CC. PEDRO HERNANDEZ LUMBRERAS y RODOLFO PEREZ HERNANDEZ.

MOISES MAGAÑA MELCHOR, parte actora en el juicio ordinario civil usucapación, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 31/08, demanda de PEDRO HERNANDEZ LUMBRERAS y RODOLFO PEREZ HERNANDEZ, la usucapación del lote de terreno número 27, manzana 407, colonia Aurora Oriente, municipio de Nezahualcáyotl, Estado de México, con una superficie de 153.00 m2 ciento cincuenta y tres metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 26, al sur: 17.00 con lote 28, al oriente: 9.00 metros con calle, al poniente: 9.00 metros con lote 2, fundándose en los siguientes hechos: con fecha 1 de enero de 1987, celebró contrato privado de compraventa con el señor RODOLFO PEREZ HERNANDEZ, respecto del lote descrito que se pactó la cantidad de \$70,000.00 como precio de la compraventa cantidad que le entregó al momento de la firma que en la misma fecha le entregó la posesión jurídica, física y material del referido inmueble, que su posesión ha sido como propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 793, volumen 37, libro primero, sección primera, de fecha 24 de noviembre de 1972, a nombre de PEDRO HERNANDEZ LUMBRERAS, ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir

del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

665-B1.-23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FELIX RODRIGUEZ TORRES.

TOMASA JIMENEZ SOTO, actor en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente 149/09, en este Juzgado le demanda a FELIX RODRIGUEZ TORRES, las siguientes prestaciones: A).- De FELIX RODRIGUEZ TORRES, la propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 58, ubicado en calle 10, número oficial 239, colonia Esperanza, en Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 120.38 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 26, al sur: 15.00 metros con lote 28, al oriente: 8.05 metros con lote 55, al poniente: 8.00 metros con calle Diez, fundándose en los siguientes hechos: En fecha 7 de marzo de 1995, celebró contrato privado de compra venta con el señor FELIX RODRIGUEZ TORRES, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, por lo que, ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

666-B1.-23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ANTONIA PEÑA HERNANDEZ DE VAZQUEZ y OTRO, expediente número 789/95, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, mediante acuerdos dictados con fechas dieciocho y veinticinco de mayo del año en curso, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, bien inmueble consistente en el departamento 203, del edificio "A" del conjunto habitacional vertical sujeto a régimen de propiedad en condominio marcado con el número 111 de la calle Tlaltepán, municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las doce horas con cuarenta minutos del día quince de julio de dos mil nueve.

Para su publicación por dos veces en los lugares de costumbre en esa entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual término.-México, D.F., a 04 de junio de 2009.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

831-A1.-23 junio y 3 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del expediente 0400/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GRUPO EMPRESARIAL DE LIMPIEZA S.A. DE C.V., MARIA TERESA RAMOS HERNANDEZ y ERNESTO DANIEL CERON VILLAFAN, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, ordenó sacar en subasta pública y en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Fuentes de las Pirámides número 138, lote 63, manzana 34, sección Fuentes, fraccionamiento Lomas de Chapultepec, en Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose de convocar postores mediante edictos, los cuales deberán de ser publicados por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada, toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se realice la publicación y fijación de edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que ordene su legislación y que así lo establezca el Juez exhortado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del día catorce de julio del año en curso.-Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

837-A1.-23, 26 junio y 3 julio.



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE JILOTEPEC**  
**E D I C T O**

En el expediente número 232/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por AMALIA JUANA ESQUIVEL ROJO, sobre el terreno con casa ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 29 en la Cabecera, municipio de Polotitlán, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 metros y linda con Jesús Polo Basurto, al sur: en dos tramos el primero de 2.70 metros y colinda con Carmen Domínguez Baisa y el segundo con 17.85 metros y colinda con calle Ignacio Zaragoza, al oriente: 96.10 metros y colinda con Carlota Narváez de Polo y al poniente: en dos tramos el primero con 36.50 metros y colinda con Carmen Domínguez Baisa y el segundo con 60.00 metros y colinda con Carmen Domínguez Baisa, con una superficie aproximada de 1,876.50 metros cuadrados, aclarando que actualmente los colindantes son al norte: Javier Bravo Martínez, al sur: calle Ignacio Zaragoza, al oriente: Armando Bravo García y al poniente: María Evangelina Acosta Lemus. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria. Se expiden a los diecisiete días del mes de junio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

838-A1.-23 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

En el expediente 360/09, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, que promueve OSCAR RIOS MACEDO, por su propio derecho, respecto del inmueble consistente en fracción de terreno que se encuentra ubicado en la calle de "Luis Donaldo Colosio", esquina con privada sin nombre, poblado Capultitlán, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 11.00 m con Sara Balvas Pineda; sur: 11.00 m con calle Luis Donaldo Colosio; oriente: 21.40 m con Agapito Cayetano Hernández, María del Rocío Ramírez Vázquez y Pedro Ambriz Hernández; poniente: 21.40 m con calle privada sin nombre, con una superficie de 232.40 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley, se expide el presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a dieciocho de junio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2246.-23 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

C. VALDEMAR ISRAEL BUENDIA GODINEZ.

En el expediente 315/09, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ROCIO GARCIA RODRIGUEZ en contra de VALDEMAR ISRAEL BUENDIA GODINEZ, y dando cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber que existe una demanda en su contra ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, Estado de México, existe una demanda reclamándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo

matrimonial, por la causal prevista en la fracción XIX Décimo Novena del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad; B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, hechos básicos de la demanda, contrajeron matrimonio el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro ante el Oficial del Registro Civil de Texcoco, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, en el mes de marzo, el C. VALDEMAR ISRAEL BUENDIA GODINEZ, abandono el hogar, procrearon tres hijos de nombres JONATHAN ISRAEL, KEVIN VALDEMAR e ISRAEL todos de apellidos BUENDIA GARCIA, decidieron separarse por motivo de que su cónyuge no cumplía con su obligación alimentaria en fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho, después de la firma del convenio ante el Centro de Mediación y Conciliación que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, el Secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Se expide el presente edicto a los tres días del mes de junio del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en Derecho Iván Sosa García.-Rúbrica.

2247.-23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1080/06.

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos del expediente 1080/06, que se ventila en Juzgado Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SILVIA URRUTIA ROMERO contra ARTURO TOMAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, y toda vez que no asistieron postores a la presente almoneda de remate, por lo que se señala fecha para la segunda almoneda de remate, siendo esta las doce horas del día diecinueve de julio de dos mil nueve, para que se proceda a la venta judicial del bien inmueble ubicado calle Libertad número 411, en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, México, con una superficie de terreno de (337 m2) (trescientos treinta y siete metros cuadrados), que comprende las siguientes medidas y linderos: al norte: 33.70 m con el lote número veinte; al sur: en 33.70 m con el lote número dieciocho; al oriente: en 10.00 m con área de circulación; y al poniente: en 10.00 m con el lote número 7, sirviendo como base la cantidad de \$ 1,108,400.00 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante del valor del inmueble, debiendo exhibir postura legal que contendrá la cantidad que cubra el importe fijado por el avalúo que sirvió de base para el remate, mediante billete depósito en este juzgado, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del juzgado suscrito en la ciudad de Toluca, México, a los diecisiete de junio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

2248.-23 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 340/2009, MIGUEL MALVAEZ ITURBE, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 1511 (actualmente) Avenida Adolfo López Mateos número 1511, colonia Miguel Hidalgo (Corralitos), en la ciudad de Toluca, México, con una superficie aproximada de 227.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.55 m (7.80 m medida real) con calle Miguel Hidalgo (actualmente Avenida Adolfo López Mateos); al sur: 7.50 m (7.60 m medida real) con Clabel Hernández Rendón (actualmente con el Instituto Profesional en la Enseñanza y Formación Humana S.C. (IPEFH); al oriente: 29.85 m (29.50 m medida real) con Genaro Colín Vázquez; al poniente: 29.85 m (29.50 m medida real) con Rogelio Santos Rojas (actualmente el representante legal de la empresa mercantil denominada Novacasa, S.A. de C.V.), con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezca ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, se expide el presente a los dieciocho días del mes de junio del dos mil nueve.- Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguitar Corona.-Rúbrica.

2249.-23 y 26 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

MA. ESTHER RAMOS MARTINEZ DE FRAGOSO y AGUSTIN FRAGOSO NAVAR.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 985/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por TANIA DUARTE GASTELUM en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor DANIEL OJEDA PERDIGON, en su contra MA. ESTHER RAMOS MARTINEZ DE FRAGOSO y AGUSTIN FRAGOSO NAVAR, demandando lo siguiente: Prestaciones: A) El otorgamiento y firma de la escritura pública en la que se protocolice el contrato privado de compraventa celebrado el día diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y siete, entre los señores MA. ESTHER RAMOS MARTINEZ DE FRAGOSO y AGUSTIN FRAGOSO NAVAR, como parte vendedora y el señor DANIEL OJEDA PERDIGON, hoy su sucesión, como parte compradora, respecto de la casa marcada con el número sesenta y nueve (69), de la calle Pavorreal y lote de terreno sobre el cual se encuentra construido, que es el lote cuatro (4), de la manzana dieciséis romano (XVI), ubicada en la Sección "Terrazas", Fraccionamiento Los Mayorazgos en las Arboledas, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, actualmente casa marcada con el número sesenta y nueve (69), de la Avenida Pavo Real y lote de terreno sobre el cual se encuentra construido, que es el lote (4), de la manzana dieciséis romano (XVI), Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B) El pago de los gastos y costas... Hechos: 1.- El día 19 de agosto de 1987, los señores MA. ESTHER RAMOS MARTINEZ DE

FRAGOSO y AGUSTIN FRAGOSO NAVAR, en su carácter de vendedores y el señor DANIEL OJEDA PERDIGON, hoy su sucesión en su carácter de comprador, celebraron contrato privado de compraventa, respecto de la casa mencionada en líneas anteriores... 2.- En la cláusula segunda de dicho instrumento... acordaron que el precio del inmueble sería \$ 58,500,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- En la cláusula tercera del contrato... ambas partes señalaron que los pagos serían garantizados con la suscripción de tres pagarés..., 4.- El comprador DANIEL OJEDA PERDIGON hoy su sucesión cubrió cada uno de los tres pagos parciales... 5.- El comprador, señor DANIEL OJEDA PERDIGON, hoy su sucesión, como en posesión del inmueble objeto de compraventa desde el día 20 de noviembre de 1987, fecha en la cual cubrió el último pago a que se refiere la cláusula segunda..., 6.- El señor DANIEL OJEDA PERDIGON, falleció el día 03 de enero de 2008..., tal y como se acredita con el acta de defunción... 7.- La suscrita TANIA DUARTE GASTELUM, en mi carácter de cónyuge superviviente y mis hijos DANIEL e ISRAEL ambos de apellidos OJEDA DUARTE, promovimos juicio sucesorio intestamentario a bienes de DANIEL OJEDA PERDIGON... 8.- Mediante resolución de fecha 06 de agosto del año en curso, el Juez Sexto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, declaro como únicos y universales herederos a bienes de DANIEL OJEDA PERDIGON... 9.- En dicha resolución se designo a la suscrita como albacea de la referida sucesión..., 10.- ... y al haber cubierto en su totalidad el precio de venta acordado, es evidente que el señor DANIEL OJEDA PERDIGON hoy su sucesión, es el legítimo propietario del inmueble descrito anteriormente, 11.- ..., 12.- ... no obstante el pago del precio pactado entre las partes, los ahora demandados se negaron a escriturar el bien inmueble materia de dicha operación...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber de que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si transcurrido este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la Materia. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a quince de junio del dos mil nueve.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

833-A1.-23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

CLARA DELGADO VAZQUEZ, promueve por su propio derecho en el expediente 711/08, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de FRACCIONADORA y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES, S.A. y HECTOR NOEL FONSECA VERA, reclamando las siguientes prestaciones: A) La usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Lago de Texcoco, lote diez (10), manzana 1, Fraccionamiento Los Manantiales, Nicolás Romero, México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 159, volumen 439, sección primera, libro primero, cuya superficie, medidas y colindancias a continuación se describen: superficie

144.00 m2 (ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados), al norte: en 8.00 m con lote 32; al sur: en 8.00 m con Lago de Texcoco; al oriente: en 18.00 m con lote 9; al poniente: en 18.00 m con lote 11; B) Toda vez que ignoró el domicilio actual de la parte demandada con fundamento en el artículo 1.181 solicito de la manera más atenta se ordene notificar por medio de edictos a la FRACCIONADORA y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES, S.A., por lo que a efecto de dar cumplimiento al párrafo último de la demanda siendo el siguiente: Exhacienda El Gavilán sin número, Fraccionamiento Los Manantiales, Nicolás Romero, México. Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil nueve (2009), ordenó emplazar al codemandado FRACCIONADORA y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES, S.A., mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Se expide a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

833-A1.-23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A.

En autos del expediente 582/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GARCIA LOMELI REYNA CONCEPCION en contra de FERNANDO PEREZ ESPINOZA, ALFREDO PEREZ ESPINOZA y PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., la parte actora demanda la usucapión del inmueble ubicado en calle de Violetas, lote 30, manzana 81, en el Fraccionamiento Villa de las Flores Coacalco, en el municipio de Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.01 m con Violetas; al sur: 8.01 m con lote 28; al oriente: 15.97 m con lote 31; al poniente: en 16.89 m con lote 29, con una superficie de 131.60 m2. Y como consecuencia la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del siguiente asiento: bajo la partida número 703, volumen 194, libro 1º, sección primera y que aparece inscrito a favor de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., y se inscriba a favor de la actora, la actora manifiesta que en fecha 06 de enero de 1990 adquirió en propiedad la casa lo cual acredita con contrato privado de compraventa que celebró con los señores FERNANDO PEREZ ESPINOZA y ALFREDO PEREZ ESPINOZA, el precio pactado fue de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que se entrego a la firma del contrato y desde esa fecha se encuentra en posesión jurídica y material de dicho inmueble a título de propietario, de buena fe, pacíficamente, continuamente y en forma pública, asimismo manifiesta que el inmueble se encuentra inscrito a favor de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., y que se han

dado los supuestos que contempla la ley, es por eso que demanda la usucapión para que la sentencia que se dicte en este juicio le sirva de escritura, por tanto el Juez ordena emplazar por edictos a PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Segundo Secretario, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

833-A1.-23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

En los autos del expediente 1382/2008, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de LAURO GARCIA RIVERA, denunciado por ANGEL TORRES PEREZ, la Jueza del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, primero de junio del dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guarda el sumario, particularmente lo manifestado por el promovente respecto a que desconoce el nombre de persona alguna que pueda tener derecho en la presente sucesión, con apoyo en los artículos 1.134, 1.138, 1.181 y 4.444 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese la radicación de la presente sucesión mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure la citación, haciendo saber al público en general, que en este juzgado se encuentra radicada la sucesión intestamentaria a bienes de LAURO GARCIA RIVERA a fin de que la persona que tenga derecho en la misma, pueda apersonarse a deducir los derechos hereditarios que le pudieran corresponder en la presente sucesión, ello dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la población de este tribunal, que lo es la colonia Villas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme lo establece el artículo 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.172 del Código en cita. Notifíquese. Así lo acordó y firma la Jueza Sexto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, y actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quien autoriza, firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en Atizapán de Zaragoza, México, a los nueve días del mes de junio del dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Edgar Gutiérrez Anaya.-Rúbrica.

833-A1.-23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 206/2009.

DEMANDADOS: GERARDO ESCAMILLA RANGEL, LAURA AMALIA VICTORIA REYES DE ESCAMILLA.

En el expediente marcado con el número 206/09, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUERRERO CHAVEZ MARCIAL en contra de GERARDO ESCAMILLA RANGEL, LAURA AMALIA VICTORIA REYES DE ESCAMILLA, mediante auto de fecha nueve de junio de dos mil nueve, se ordenó emplazar a la parte demandada GERARDO ESCAMILLA RANGEL, LAURA AMALIA VICTORIA REYES DE ESCAMILLA, por medio de edictos, requiriéndoles las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que ha operado a su favor la prescripción del departamento 7 "A", ubicado en la Avenida Querétaro, edificio 80, también conocido como condominio 80, antes condominio 71, Fraccionamiento "Valle Ceylán", también conocida como colonia Ampliación Zona Urbana, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con superficie de 48.50 metros cuadrados, con cincuenta centímetros y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m colinda con el departamento 8-A y 5.90 m con el cubo de luz; al sur: 12.00 m colinda con lote 11; al oriente: 3.50 m colinda con pasillo y cubo de luz; al poniente: 3.50 m colinda con lote 32. Una vez que cause ejecutoria la sentencia definitiva y que favorezca mis intereses, se ordene al encargado de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, proceda a inscribir la sentencia definitiva a nombre del actor en este juicio y que servirá de título de propiedad, asimismo se ordene la cancelación a nombre de los hoy demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término del treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

833-A1.-23 junio, 2 y 14 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CHALCO  
 E D I C T O S**

Expediente No. 1188/19/09, ENRIQUE MOLOTLA VARGAS, MARIANA GALICIA VARGAS y RICARDO GALICIA VARGAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno rústico de la unidad denominada El Cerro, en el municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Vicente Aguilera; al sur: 8.00 m con Carlos Albarrán; al oriente: 24.00 m con Carlos Albarrán; al poniente: 24.00 m con Callejón, actualmente calle de La Rosa. Con una superficie total de 192.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 13 de abril de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Nuñez Pérez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente No. 1422/21/09, MA. GUADALUPE CHAVEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Saucedaco", ubicado en calle Cuauhtémoc No. 2 en la Cabecera Municipal Temamatla Estado de México, que mide y linda: al norte: 24.57 m con calle Zacatecas; al sur: 24.57 m con Griselda Chávez Villanueva; al oriente: 11.40 m con calle Cuauhtémoc; al poniente: 11.40 m con Enriqueta Freyermuth Jiménez. Con una superficie total de 280.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 13 de abril de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Nuñez Pérez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente No. 1495/22/09, MA. DEL CARMEN AHEDO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Zaragoza Esquina con calle Municipio Libre, en Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.90 m con calle Municipio Libre; al sur: 3.41 m y 4.15 m con Pedro Ahedo Ramírez; al oriente: 4.40 m y 2.40 m con Pedro Ahedo Ramírez; al poniente: 6.70 m con Delfina Ramírez Castillo. Con una superficie total de 43.52 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 13 de abril de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Nuñez Pérez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente No. 2358/24/09, MARIA ANTONIETA ESPARZA NIETO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Tizapa No. 20, en el barrio de San

Francisco, Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Alvaro Herrera; al sur: 10.00 m con calle Tizapa; al oriente: 36.00 m con Dolores Esparza; al poniente: 36.00 m con Gonzalo Herrera. Con una superficie total de 360.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 13 de abril de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Nuñez Pérez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente No. 3080/33/09, HILARIO GALICIA SOON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Segunda de San Pedro en el municipio de Tlalmanalco, Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Alfonso Reyes; al sur: 9.00 m con Segunda de San Pedro; al oriente: 35.40 m con Marcelino Galicia Soon; al poniente: 35.40 m con Cipriano Galicia Soon. Con una superficie total de 317.59 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 13 de abril de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Nuñez Pérez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente No. 2366/25/09, FRANCISCO DURAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Xolaltenco" ubicado en calle Francisco Sarabia Esquina con calle Yucatán, en la población de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.20 m con Nora Alonso Martínez; al sur: 11.50 m con calle Francisco Sarabia; al oriente: 20.20 m con calle Yucatán; al poniente: 20.00 m con propiedad de Marcos Sánchez Sarmiento y María del Carmen Galicia Méndez. Con una superficie total de 238.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 13 de abril de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta

del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Nuñez Pérez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente No. 3144/35/09, GUILLERMINA HORTENCIA RAMOS BERNAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Atlaxcalco o Atlacalco" ubicado en calle Popocatepetl s/n en el poblado de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Juan Ramírez Peña; al sur: 30.00 m con María Teresa Adams Suari; al oriente: 14.00 m con Fidencio Córdoba; al poniente: 14.00 m con servidumbre de paso. Con una superficie total de 420.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 13 de abril de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Nuñez Pérez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente No. 1681/23/09, MAURICIO GARCIA CASILLAS, EN REPRESENTACION DE SU HIJO JONATHAN ISAAC GARCIA GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cantoría" ubicado en población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Esteban Roberto Barrios Hernández; al sur: 16.00 m con Benjamín García Casillas; al oriente: 13.00 m con Privada Avila Camacho; al poniente: 13.00 m con propiedad de varios vecinos. Con una superficie total de 208.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 13 de abril de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Nuñez Pérez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente No. 6787/08, RIGOBERTA ROSALES CONDE, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno baldío denominado "Tepancalco" ubicado dentro de la jurisdicción del municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 59.17 m con calle La Rosa; al sur: 60.00 m con Lorenzo Banda; al oriente: 43.65 m con Juan Aguilar; al poniente: 20.00 m con calle Morelos. Con una superficie total de 2,549.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 13 de abril de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Nuñez Pérez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

---

Expediente No. 8730/08, SANCHEZ DOMINGUEZ AURORA, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno denominado "Tecotal" ubicado en el pueblo de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 53.60 m con Consuelo Rojas; al sur: 65.50 m con Carretera San Juan Atzacualoya; al oriente: 78.00 m con Juana Domínguez Hernández; al poniente: 39.00 m con camino Revolución. Con una superficie total de 3,483.67 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 13 de abril de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Nuñez Pérez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

---

Expediente No. 8686/08, J. CARMEN LOMELIN RAMOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno ubicado en Avenida Juárez número 14, barrio La Conchita, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.75 m con propiedad que es o fue de Gabriel Rojas; al sur: 6.75 m con calle Benito Juárez; al oriente: 26.15 m con propiedad que es o fue de José Guadalupe Martínez Ramírez; al poniente: 26.15 m con propiedad que es o fue de Miguel Solís. Con una superficie total de 177.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Nuñez Pérez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

---

Expediente No. 3397/37/09, CAMILA IGNACIA PACHECO SILVESTRE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Callejón Emiliano Zapata número 4,

colonia Centro, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.79 m con Juana Pacheco Silvestre; al sur: 17.60 m con Víctor Torres Toriz; al oriente: 18.66 m con Callejón Emiliano Zapata; al poniente: 12.95 m con Víctor Torres Toriz, otro poniente: 6.15 metros con María R. Ponce Flores. Con una superficie total de 345.50 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 22 de mayo de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Nuñez Pérez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

---

Expediente No. 8875/69/08, JULIANA CASTRO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria, número 12, en la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 43.00 m con Delfino Valdez Ortiz; al sur: 43.00 m con Albino Aparicio Romero; al oriente: 14.00 m con Catarino Aparicio Ibáñez; al poniente: 14.00 m con calle Guadalupe Victoria. Con una superficie total de 602.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 22 de mayo de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Nuñez Pérez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

---

Expediente No. 7228/08, ALICIA FLORES MARISCAL QUIEN COMPRA PARA EL MENOR EMMANUEL MELQUICEDD CADENA AGUILAR promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Hueyacapa" ubicado en el pueblo de Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 26.00 m con camino; al sur: 26.00 m con Lino Marcos Ramos Sandoval; al oriente: 50.00 m con Juan Inclán; al poniente: 50.00 m con Marcos Balcazar. Con una superficie total de 1,300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 31 de marzo de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta

del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 614/58/09, NICOLAS TELLO MORENO, promueve inmatriculación administrativa del terreno sin denominación ubicado en la calle Madre Selva, lote 12, manzana 2 en la colonia Santa Rosa perteneciente al municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.15 m y linda con Miguel Angel Sánchez Trujillo, al sur: 08.15 m y linda con Eva Estudillo Jacinto, al oriente: 14.84 m y linda con Rafael Cervantes Pérez, al poniente: 14.86 m y linda con calle Madre Selva. Teniendo una superficie total aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de febrero de 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

---

Exp. 2684/509/08, TERESA GALICIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa del predio con casa en el construida denominado "Zempoala" (actualmente localizado en Av. Centenario No. 46) en el poblado de San Miguel Coatlínchan perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.54 m con calle Centenario, al sur: 12.13 m con Lorenzo Aldana Verdín, al oriente: 5.97 m con Lorenzo Aldana Verdín, al poniente: 5.40 m con callejón del Limón. Con una superficie aproximada de 67.07 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de febrero de 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

---

Exp. 397/36/09, SOLEDAD ELISA GALVAN ZACARIAS, promueve inmatriculación administrativa del terreno sin denominación alguna ubicado en la calle Libertad número 5 en San Miguel, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.06 m y linda con José Luis Gutiérrez, al sur: en dos líneas: 3.60 m en primera línea y linda con Facundo Gutiérrez, 10.65 m en segunda línea y linda con calle Libertad, al oriente: en dos líneas: 5.35 m en primera línea y linda con Facundo Gutiérrez, 9.11 m en segunda línea y linda con Facundo Gutiérrez, al poniente: 9.19 m y linda con Juan González. Teniendo una superficie aproximada de 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de febrero de 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

---

Exp. 2607/309/07, MARGARITA CORTES DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa del lote 14 manzana núm. uno, denominado "Acuitlapilco", ubicado en el barrio de la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con propiedad particular, al sur: 9.00 m con calle, al oriente: 15.89 m con el lote 15, al poniente: 15.85 m con el lote 13. Con una superficie aproximada de 140.82 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de febrero de 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

---

Exp. 2532/306/07, MAXIMINO GONZALEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa del terreno denominado "Acuitlapilco" denominado lote tres manzana dos ubicado en la cabecera del municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con calle s/n, al sur: 9.00 m con propiedad particular, al oriente: 15.50 m con José Luis León Cruz, al poniente: 15.47 m con Miguel Ontiveros Ramírez. Con una superficie aproximada de 139.07 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de febrero de 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

---

Exp. 5597/870/08, VALENTIN VANEGAS TECAMPO, promueve inmatriculación administrativa del predio denominado "Totolco" ubicado en calle 12 de Octubre, manzana 2, lote 3 colonia Totolco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m y linda con calle 12 de Octubre, al sur: 8.50 m y linda con lote 24, al oriente: 14.50 m y linda con lote 2, al poniente: 14.50 m y linda con lote 4. Con una superficie aproximada de 123.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de febrero de 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libiñca Avila.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Exp. 727/67/09, TERESA VELASQUEZ RAYA, promueve inmatriculación administrativa del predio denominado "Zautepa" ubicado en el barrio de Coxotla, del municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.20 m y linda con sucesión del Sr. Mario Rodríguez, al sur: 25.94 m y linda con Felipe Velázquez Velázquez, al oriente: 10.30 m y linda con calle Aldama, al poniente: 6.62 m y linda con Felipe Velázquez Velázquez. Con una superficie aproximada de 196.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de febrero de 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libiñca Avila.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Exp. 674/62/09, JORGE ARELLANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa del predio denominado "Xolaltenco" ubicado en Callejón 16 de Septiembre, en San Andrés Rivapalacio, del municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.60 m y linda con Callejón Privado 16 de Septiembre, al sur: 12.35 m y linda con Pedro Gallegos, al oriente: 16.65 m y linda con Guillermo Arellano Hernández, al poniente: 26.57 m y linda con Angélica, Arturo y Esteban todos de apellidos Arellano Hernández. Con una superficie aproximada de 346.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de marzo de 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libiñca Avila.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Expediente 11598/249/2008, RAMIRO MEJIA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana sin número, en calle Justo Sierra, de la colonia Arbolitos Xalostoc, del predio denominado Miltenco, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte 11.00 m con calle Justo Sierra; al sur: 11.00 m con Angela Sánchez; al oriente: 17.82 m con lote 2; al poniente: 17.82 m con fracción restante. Con una superficie de 196.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 1779/34/2008, C. RAMON HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Milpa Grande", Privada Monterrey número 5, del pueblo de Santa María Magdalena, del municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Jesús Rodríguez Grimaldo; al sur: 12.00 m con Paula de los Santos González; al oriente: 11.00 m con Anastasio Robles; al poniente: 11.00 m con Privada Monterrey. Con una superficie de 132.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 7853/165/2008, C. AGUSTINA YAÑEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tepezcasco", ubicado en Cerrada Livio número 5, colonia Ampliación Buenavista, en el poblado de Santa Clara Coatitla, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte 8.00 m con particular (Teresa Flores Cuevas); al sur: 8.00 m con calle Cerrada Livio; al oriente: 15.40 m con particular (Sara Homobono Rosas); al poniente: 15.50 m con particular (Eduardo Patricio Bazán Loyola). Con una superficie de 123.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 7285/153/2008, HILDEBERTO SANDOVAL SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", calle Plaza Hidalgo, del poblado de Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.06 y 24.76 m con calle Matamoros y Rosendo Sandoval (actualmente solo colinda con calle); al sur: 53.06 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 21.26 y 35.46 m con Rosendo Sandoval y Jerónimo Soriano (actualmente María de Jesús Silva); al poniente: 18.26 m con calle Plaza Hidalgo. Con una superficie de 1,510.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose



saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 7287/155/2008, C. SONIA FRAGOSO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Zacatenco, calle Segunda Cerrada de Cuauhtémoc sin número, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.75 m y 11.25 m con Antonia Rodríguez C. y Ofelia Villalva Herrera (actualmente Antonia Rodríguez Camacho); al sur: 17.00 m con Segunda Cerrada de Cuauhtémoc; al oriente: 12.00 y 34.00 m con Ofelia Villalva y Carlos Velásquez (actualmente María de los Angeles Rojas Cedillo); al poniente: 46.00 m con Juan Rojas Andrade. Con una superficie de 647.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 7290/158/2008, C. FRANCISCA BAEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zopilocalco", lote 13, manzana 795, de la calle 1, de la colonia Santa María Chiconautla, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda al norte: 15.00 m con lote 14 (Gonzalo Martínez Lozano); al sur: 15.00 m con lote 12 (Juanita Cedillo Báez); al oriente: 8.00 m con propiedad privada (Crispín Silva Martínez); al poniente: 8.00 m con lote 1. Con una superficie de 170.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 7286/154/2008, C. VICTOR LOPEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", calle Plaza Hidalgo sin número, en Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.70 m con calle Plaza Hidalgo; al sur: 11.70 m con Arnulfo Frago (actualmente Tomasa Sandoval Camacho); al oriente: 18.60 m con Humberto Ramírez Rodríguez (actualmente Paz Frago Martínez); al poniente: 18.60 m con Horacio López Sandoval. Con una superficie de 217.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 6468/151/2008, C. JESSICA SANCHEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Atlautenco", calle 103, manzana 3 lote 4, de la colonia Ampliación Santa Clara Coatilla, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla Estado de México, mide y linda: al norte: 23.00 m con Fabián Rosas Flores; al sur: 18.93 m con Rafael Ramírez Moro; al oriente: 8.60 m con calle 103; al poniente: 8.00 m con calle 105. Con una superficie de 167.68 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 7778/162/2008, C. GUADALUPE HERNANDEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tercera Cerrada de Isabela La Católica número 8, colonia El Calvario, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Lázaro Rodríguez (actualmente Martha Chávez Villanueva); al sur: 16.00 m con Germán Rodríguez (actualmente Jesús Hernández Ramírez); al oriente: 12.00 m con Pedro Rivero (actualmente Leslie Rodríguez Valdespino); al poniente: 12.00 m con calle 3era. Cerrada de Isabela La Católica. Con una superficie de 192.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 7289/157/2008, C. LEOPOLDO JIMENEZ GAONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Comuncito", en lote 7, manzana 1, de la calle sin nombre en los límites de Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.10 m con propiedad privada; al sur: 9.90 m con calle sin nombre (actualmente calle La Mora); al oriente: 12.00 m con lote 6; al poniente: 12.00 m con propiedad privada. Con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 7288/156/2008, C. ELEAZAR VILLANUEVA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Calpulpan", en calle Chiconautlán sin número, lote 6, manzana 1, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Juan Rojas; al sur: 8.00 m con calle Chiconautlán; al oriente: 12.00 m con Jorge Hernández (actualmente Hortencia Bonilla Castillo); al poniente: 17.00 m con Aurelia Reyna Gómez. Superficie de 136.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 2921/36/2008, C. JOSE RAFAEL MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción de terreno de los llamados de común repartimiento, predio denominado "Tercer Gigante", calle Prolongación Emiliano Zapata número 13, Cabecera de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.00 m con camino vecinal; al sur: 9.7 m con Pedro de Santiago Bautista; al oriente: 16.2 m con predio de Pipino Montoya Sandoval; al poniente: 16.3 m con predio Modesto Jiménez López. Con una superficie de 127.5 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 9472/235/2008, C. SILVERIO CARLOS MALDONADO YEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zacatla", en el pueblo de Santa Cruz Venta de Carpio, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.74 m con María Félix y Catalina Maldonado Yedra; al sur: 11.00 m con carretera México Pirámides; al oriente: 25.89 m con Rosalinda Maldonado Yedra; al poniente: 24.15 m con Ulises Silverio Maldonado Pérez y Guadalupe Maldonado Yedra, (actualmente Ulises Silverio Maldonado Pérez como propietario de todo el predio). Con una superficie de 296.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 3978/238/2008, C. ERHWIN NINO MALDONADO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zacatla", en el pueblo de Santa Cruz Venta de Carpio, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.75 m con Avenida Veracruz; al sur: 14.73 m con carretera México Pirámides; al oriente: 33.51 m con Beatriz Rocío y Silverio Elías Maldonado Ambriz; al poniente 28.41 m con Diana Duarte Silva. Con una superficie de 433.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 9979/239/2008, C. ROSALINDA MALDONADO YEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zacatla", en el pueblo de Santa Cruz Venta de Carpio, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.02 m con María Guadalupe Maldonado Ambriz y Catalina Maldonado Yedra; al sur: 10.00 m con carretera México Pirámides; al oriente: 27.30 m con Claudio Silverio Maldonado Pérez; al poniente: 25.89 m con Silverio Carlos Maldonado Yedra. Con una superficie de 265.48 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 8104/169/2008, C. FRANCISCO MEDINA ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Potrero", ubicado entre la Avenida 1° de Mayo y Avenida Central, colonia Santa María Tlupetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al noreste: 5 tramos en línea curva de 14.41, 8.24, 13.72, 12.66 y 8.53 m con avenida 1° de Mayo; al suroeste: 96.74 m con planta de tratamiento de aguas negras de la Comisión Federal de Electricidad; al oriente: en 5 tramos en línea quebrada de 10.42, 8.76, 93.58, 28.08, 3.91 y 35.15 m con Avenida Central; al poniente: en dos tramos en línea recta de 54.39 m y 83.36 m con propiedad particular baldío y 142 m con Desarrollo Habitacional respectivamente. Con una superficie de 9,442.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 2916/37/2008, C. ALEJANDRO CURTMAN MANJARRES albacea de la sucesión testamentaria a bienes de ARMANDO DANIEL MANJARRES Y CURTI y/o ARMANDO MANJARRES CURTI y/o ARMANDO MANJARRES y ATZIMBA LUZ MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Jolalpa", en calle Allende número 3, del pueblo de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.45 m con Pedro González Hidalgo; al sur: 17.45 m con Antonio Muñoz Franco; al oriente: 15.60 m con calle Allende; al poniente: 15.30 m con María Hidalgo Viuda del Valle. Con una superficie de 269.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 11599/250/2008, C. CATALINA MARTINEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Salado", de calidad de eriazos situado en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.85 m con calle; al sur: 28.65 m con León Zendejas Vázquez; al oriente: 60.10 m con privada o callejón; al poniente: 60.35 m con callejón. Con una superficie de 1,731.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

2250.-23, 26 junio y 1 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 4721/33/09, CLAUDIA ISBETH ESQUIVEL GONZALEZ y ERIKA ESQUIVEL GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Pozohuacan, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.90 m y linda con Hilario Reyes Contreras; al sur: 13.90 m y linda con María de los Angeles Martínez Rodríguez; al oriente: 11.00 m con Samuel Martínez Rodríguez; al poniente: 11.00 m y linda con calle San Mateo. Con una superficie de 152.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2241.-23, 26 junio y 1 julio.

Exp. 49/11/2009, C. MARIA EVA ALCANTAR CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia s/n, en la Comunidad de Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con Avenida Independencia; al sur: 20.00 m con Miguel Lino Rivas Cruz; al oriente: 42.20 m con Francisco Ortega Blancas; al poniente: 54.25 m con Miguel Lino Rivas Cruz. Superficie aproximada de 896.00 m2, predio denominado "El Tepetatal".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2241.-23, 26 junio y 1 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Expediente 17/1/2009, MARIA EUGENIA PEREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ranchería Zacatepec, del municipio

de Axapusco, distrito judicial de Otumba, México, mide y linda: al norte: 43.09 m con Francisco Pérez Santos; al sur: 45.36 m con Camino Real s/n, (Av. Principal); al oriente: 82.32 m con Juan Islas; al poniente: 82.84 m con Aarón Santos Lucio. Superficie aproximada de 3,652.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de junio de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2242.-23, 26 junio y 1 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 13596/721/2008, OBDULIA ROSA MONTES DE OCA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Mina y Cuauhtémoc, San Buenaventura, municipio de Toluca, mide y linda: al norte: 2.65 y 7.80 m con calle de Mina; al sur: 8.35 m con Lorenzo Villanueva Hernández; al oriente: 11.45 m con Avenida Cuauhtémoc; al poniente: 6.00 y 3.60 m con Porfirio Carmona Vallejo y 13.60 m con Porfirio Villanueva Hernández. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2243.-23, 26 junio y 1 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente 15017/441/08, VIRGILIO ESTRADA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar La Monera", ubicado en Barrio Caltenco, actualmente en Prolongación Chapultepec s/n, municipio de Coyotepec, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 4,220.27 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 72.50 m con Efraín Corona, colindante actual Delia Ibet Corona Martínez; al sur: en 82.80 m colinda con Obed Pineda, el nombre completo del colindante Obed Pineda Velásquez; al oriente: en 53.50 m colinda con Camino Nacional; al poniente: en 55.20 m colinda con Nemorio Alcibar Espinoza, colindante actual Francisco Martínez Cruz.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 12 de junio de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

834-A1.-23, 26 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.****A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 40,244 fecha 02 de junio del 2009, otorgada ante la fe del Licenciado NATHANIEL RUIZ ZAPATA, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la aceptación del legado, de la herencia y del cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria de la señora IRMA UGALDE ROMERO, que otorgaron los señores FRANCISCO UGALDE ARMENTA, en su carácter de "legatario", representado en ese acto por el señor JUAN UGALDE ROMERO, éste también por su propio derecho, en su carácter de "único y universal heredero" y "albacea", respecto de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 5 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

836-A1.-23 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEX.****A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento No. 16,374 de fecha 30 de mayo del presente año, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LUISA MONTIEL, quien también se hizo llamar con el nombre de MARIA LUISA MONTIEL CANALES, que otorgaron los señores GUILLERMO RIVAS MONTIEL y JOSE RIVAS MONTIEL, en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión y presuntos herederos, quienes exhibieron copias certificadas del acta de defunción de la de cujus y de nacimiento de los otorgantes, acreditando con éste último documento, su entroncamiento con la autora de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar, asimismo el señor JOSE RIVAS MONTIEL, repudió expresamente la herencia que pudiese corresponderle en la mencionada sucesión.

Zumpango, México, a 9 de junio del año 2009.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 98.

836-A1.-23 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.****A V I S O**

Mediante escritura número 40,663 de fecha 19 de mayo del 2009, pasada ante la fe de la Licenciada GUADALUPE ROJAS ICAZA, Notario Público Interino No. 27 del Estado de México, se hizo constar el inicio de sucesión testamentaria a bienes del señor BENJAMIN GARAY JIMENEZ, que celebra la señora LAURA JAQUELINE GARAY DUHART, en su carácter de albacea y la señora MARIA GUADALUPE DUHART PONCE, en su carácter de cónyuge supérstite y única y universal heredera de la mencionada sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27.

836-A1.-23 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Se notifica al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.A. Institución Fiduciaria en el Fideicomiso No. 285, Promotora de Desarrollo Urbano, S.A. Fraccionamiento Bosques del Valle Coacalco, Estado de México, a comparecer en las Oficinas de esta Notaría sito en Avenida Juárez Norte No. 24, colonia Centro, San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, C.P. 55000 a la firma de la escritura con motivo de los autos del expediente judicial número "19/2008" del Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, a favor de la señora HORTENCIA GONZALEZ VICTORIA, en un término de ocho días a partir de la fecha de su publicación.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

832-A1.-23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO VEINTIUNO DEL  
ESTADO DE MEXICO  
TEJUPILCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Lic. JORGE RAMÓN MIRANDA GUTIÉRREZ, Notario Público 121 del Estado de México, con Residencia en Tejupilco, con fundamento en el artículo 4.80 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en vigor, hago saber.

Que por escritura 7333 (siete mil trescientos treinta y tres), de fecha catorce de junio del dos mil nueve, otorgado ante la fe del Suscrito Notario, los señores ROSA CLEMENTINA SÁNCHEZ Y MARTÍNEZ, MARGARITA MARÍA GUADALUPE, MARÍA SILVIA también conocida con el nombre de MARÍA SILVIA PERFECTA Y JORGE TODOS DE APELLIDOS FLORES MUCIÑO, realizaron nombramiento de albacea en cuanto a los que les corresponde del haber hereditario de la sucesión testamentaria a bienes de la señora VICENTA MUCIÑO GONZÁLEZ, a favor de la señora MARÍA SILVIA también conocida con el nombre de MARÍA SILVIA PERFECTA FLORES MUCIÑO, quien acepto el cargo de albacea y protesta su fiel cumplimiento; Dejándose a salvo los derechos hereditarios del señor MARCOS ENRIQUE FLORES MUCIÑO; así mismo se dejan a salvo de su descendencia de los señores GRACIELA VALLE MUCIÑO, JOSÉ OCTAVIO FLORES MUCIÑO, SANTIAGO FELIPE DE JESÚS FLORES MUCIÑO, LUÍS VALENTE FLORES MUCIÑO, los derechos hereditarios que les corresponde de la sucesión de la señora VICENTA MUCIÑO GONZÁLEZ.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. JORGE RAMON MIRANDA GUTIERREZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO 121  
DEL ESTADO DE MEXICO

2245.-23 junio y 2 julio.